

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COMERCIAL MOLINEROS AVILA S.A.";

QUE el señor Fausto Molineros Costa, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeñas Industriales de Pichincha, signado con el N° A.P.3301 de 8 de enero de 1985;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAE.731 de 18 de diciembre de 1984 emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-85-014 de 10 de enero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "COMERCIAL MOLINEROS AVILA S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de (\$950.000,00) NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUERES 00/100, dividido en 950 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Fausto Molineros Costa y Dolores Enriqueta Avila de Molineros en favor de "COMERCIAL MOLINEROS AVILA S.A." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

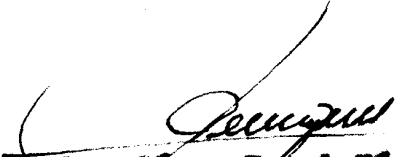
"COMERCIAL MOLINEROS AVILA S.A."
pág. 2

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

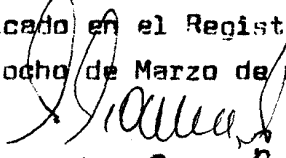
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 ENE 1985


Dr. César Total Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

DJ-CA
MADER.


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 322 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo a.- Quito, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

